

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CABREJAS DEL PINAR****PRESUPUESTO 2018**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos110.000	Gastos de personal196.000
Impuestos indirectos11.300	Gastos en bienes corrientes y servicios215.000
Tasas y otros ingresos.....128.000	Gastos financieros20.500
Transferencias corrientes145.720	Transferencias corrientes12.000
Ingresos patrimoniales.....182.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales200.000
Enajenación de inversiones reales10.710	Transferencias de capital10.000
Transferencias de capital172.000	Pasivos financieros50.000
TOTAL INGRESOS759.730	TOTAL GASTOS703.500

PLANTILLA DE PERSONAL

- a) *Personal funcionario*
- 1 Secretario-Interventor. Grupo A.
 - 1 Auxiliar. Grupo C.
- b) *Personal laboral*
- Laboral Fijo:
- 1 Operario de servicios múltiples.
- Laboral temporal:
- 1 Limpiadora a tiempo parcial.
 - 1 Archivera.
 - 3 Peones de servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Regu-



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 31

Miércoles, 14 de marzo de 2018

ladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cabrejas del Pinar, 2 de marzo de 2018.– El Alcalde, Fidel Soria García.

646

BOPSO-31-14032018